BL RESTAURADOR

FARMACEUTICO,

PERIODICO OFICIAL

DE LA SOCIEDAD FARMACEUTICA DE SOCORROS MÚTUOS.

AÑO 1.°



madere,

IMPRENTA DE D. FRANCISCO DIAZ, Piaza del Progreso, n.º 15.

1845

ACCUMUATORA EN

FARMACEUTICO,

PRINCIPAL OFFICIAL

BE LA SOCIEDAD L'ADMACEUTICA DE SOCOUROS MUTUOS.

en oila



. CHARLES

CARLEY TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P

2681

EL RESTAURADOR

FARMACEUTICO,

PERIÓDICO QUINCEHAL.



INTRODUCCION.

Modas las profesiones, carreras ó I facultades, tienen épocas tan variables y alternantes como lo son las to mas en la naturaleza. La Farmacia ha tenido tambien diferentes épocas en las cuales ha jugado un papel tan diverso como diversas eran las circunstancias. Los conocimientos científicos de esta facultad, han ido gradualmente formando un depósito de ausiliares que el profesor que llegaba á adquirirlos tal, cual en nuestras leyes se marcaban, se podia vanagloriar de haber dado cima á los ensueños de su juventud, si alguna vez entusiasmado con los poderosos alicientes de tan amena como instructiva ciencia, soño con las alagüeñas ilusiones de su posesion. Dichoso aquel que no descendiendo al terreno de la práctica de la Farmacia ha vivido y vive sin acivarar sus goces, enseñoreándose esclusivamente en la parte teórica! Dichoso, si, por que VIERNES 1.º DE NOVIEMBRE DE 1844.

entre tanto no ha llegado á palpar lo triste que es en el dia ejercer tan noble profesion, viéndose confundido, merced á algunos ignorantes y mal intencionados que han profanado un puesto que no les correspondia, con un droguero, con un almacenista de di'erentes géneros, sin encontrar proteccion en las autoridades civiles cuando se vé precisado á llamarlas en su socorro. Y esto lo han visto los mismos farmacéuticos deplorándolo en silencio. sin dar la mas mínima señal de resentimiento ni aun de vida. Se les ha insultado por diversos medios, por diferentes clases, y siempre han hecho la víctima resignada. Por eso nosotros hemos elevado nuestra dévil voz para dar principio á nuestros trabajos, y afortunadamente nuestras palabras han hallado éco entre nuestros comprofesores. Esto nos anima y nos llena de esperanza para llevar à cabo nuestra comenzada empresa, de rescatar los derechos que con tanta justicia ha alcanzado la ciencia, y no dudamos que

lo conseguirémos, cuando tantas ofertas se nos hacen continuamente por las personas mas ilustradas y mas influventes de nuestra facultad. Todas, todas convienen en lo interesante que es la union espontánea y franca de los farmacéuticos, sin la que nada podremos adelantar en nuestro jigantesco proyecto. Para esto es indispensable estirpar los abusos que por do quiera se cometen en el egercicio de la misma por todos aquellos que postergando el interés facultativo se doblegan á convenios vergonzosos y criminales, que no sirven mas que para oscurecer la luciente aureola de la ciencia Sinmoralidad, sin entusiasmo científico, sin delicadeza y orgullo propio de la profesion, toda reorganizacion es inútil; y convencidos de esta verdad, sin que jamás por ruines venganzas descendamos al terreno de las personalidades, v aunque con indecible sentimiento, denunciaremos primero las faltas de los profesores de Farmacia, que las de aquellos que no teniendo que guardar consideracion con una ciencia, á que por medios bastardos atentan, van guiados por la mira esclusiva de la especulacion. Para esto nos fundamos en que son tanto mas criminales aquellos que teniendo obligacion de vigilar por el lustre y gloria de la profesion á que se dedican, la mancillan y vilipendian con torpes amaños y con infames monopolios. Empero no por eso pasaremos en silencio cuanto en perjuicio de la Farmacia se cometa: siempre dispuestos à vigilar y denunciar abusos, do quiera que los hallemos, sin consideracion á las personas por quienes sean cometidos, los haremos públicos, para hacer que se respeten

las leyes farmacéuticas, y el honor de sus profesores no sea empañado jamás. Hasta tanto que nuestros compañeros vean la marcha que llevaremos en el discurso de nuestra publicación, nos remitimos á lo que dejamos sentado en el prospecto, asegurándoles que en nada nos separaremos de lo que allí hemos manifestado.

DIVERSAS FORMULAS

00000

DEL DOCTOR DEBREYME.

Pomada antineuralgica de Extracto de Belladona.

Extracto de belladona... tres draemas y un escrúpulo Manteca.... id..... id. Opio..... id. opio. sis gran s.

Se mezclan exactamente á fin de hacer una pomada, á la que se da buen olor con algunas gotas de aceite volatil de tomillo

volatil de tomillo

El doctor Debreyne hace quince años, trata con el mas feliz resultado todas las neuralgias, à escepcion de la Giatica, con el uso de la pomada precedente. Se frotan las partes afectadas tres veces al dia, y mas paticularmente en el momento de los dolores mas fuertes con esta pomada en la cantidad del grueso de una avellana. Debe durar cada friccion por espacio de cinco ó seis minutos ó hasta tanto que se haya al sorbido toda la pomada. Se suspenderán estas por un poco de tiempo si la vista se turba notablemente.

Pomada para curar prontamente los Panadizos haciendo desaparecer los dolores.

Ungüento mercurial doble. . dos dracmas , y diez y seis granos.

Extracto de belladona. . una id. . ; y . ocho id.

Opio. id. id.

Mézclese exactamente.

Se cubre la parte enferma con toda la cantidad de pomada que arroja esta fórmula, frotándola de hora en hora ligeramente para favorecer la absorcion. Al cabo de las veinte y cuatro horas desaparece la inflamacion. No obstante, al topico empleado se le mezclan de nuevo algunos escrúpulos de ungüento de mercurio y de extracto de belladona y la curacion es por fin completa. Unquento para qu'tar sin dolor las aime ranas.

Unguento de popule n. , ocho deacmas y un escrupulo. Extracto de belladona. ina id. v ocho granos. Estracto acuoso tebaico. . . once granos.

Se mezcla exactamen e y se aromatiza con algunas gotas de aceite de tomillo. El doctor Debrevue recomienda que el extracto de belladona se prepare del modo siguiente, di dans la collection

Belladona verde en toda su florescencia. O S Aguarda and the same and the O. S.

Hagase hervir como cerca de media hora : esprimase ligeramente, evaporando el líquido hasta la consistencia de extracto.

(Journ de Pharm. et de Chim.) de sedorfa une suele attentenesse en las senetas de

Nuevo Esparadrupo de opio.

Para preparar este espa adrapo que ofrece á la terapéntica un medicamento mucho mas seguro que las demas composiciones en que entra el opio se mezcla con cherpos grasos, se estiende sobre una tabla, tafetan negro muy tupido sugeto con unos clavitos

Eu seguida y con el ausilio de un pincel se aplican ó se dan tres capas sucesivas del extracto gomoso de opio con el que se debe mezelar antes una sesta parte de goma arabiga en peso y reducida á polvo muy fino, así como la cantidad suficiente de agua para formar una mezela de consistencia de jarabe muy espeso.

Cuando se le ha dado la tercera capa y visto se ha secado ya, se leva ta el tafetan así prep rado, guardandolo en don le la humedad no pueda atacarle.

E · muy creible poderse preparar c n igual éxito, segun las indicaciones que se presenten, taletanes medicamentos s con los extractos de ciertas plantas dotadas de grande actividad: como por ejemplo con los extractos de la belladona, del estramonio, del tabaco, de cicuta, acónito y digital.

(Journ. des Conn. medic.)

00000

ALTERNEDAMERA CACELLOCE

En la historia de todas las profesiones hay acontecimientos que forman épocas singulares y que no pocas veces son causa de grandes reformas, que suelen traher en pos de si la regeneracion completa de una clase abatida. El prayecto de establecer la sociedad farmacéutica de socorros mútuos, encierra en si además del pensamiento filantrópico de favorecer á las familias de los profesores de farmacia. librándolas del lastimoso estado de indigencia, á que suele conducirlas la orfan- vista de la útilidad que podia prestar á la clase, no ha-

dad, la elevada idea de regenerar la clase farmacéutica estableciando una union sincera y compacta capaz de resistir y rechazar les continuos ataques que directa o indirectamente se la dirigen. Afortunadamente los profesores de farmacia en su mayoría han acogido con un entusiasmo inesplicable el grandioso pensamiento de uno de sus compañeros, y celosos del bril o de su facultad se previenen decidides à llevarlo à cabo con un ardor tanto mas diguo de clogio, cuanto mavor era el estado de postración y abatimiento en que se encontraha su profesion El deseo que en todos los farmacenticos amantes de su facultad se notaba en la numerosa correspondencia que habían dirigido al secretario del colegio de farmacenticos de Madrid, solicitando ser inscritos en el número de socios fundadores, á consecuencia de las circulares diridas por el mismo colegio. hacia esperar un resultado grande y uniforme de consecuencias inesplicables al bien de la farmacia. Este cálculo no ha s lido fallido; pues reunida la i nta el dia 20 de octubre para dar principio á la sociedad, la mas cordial union y el mas fra ernal entusiasmo ha reinado entre todos los consocios, notándose el solo y único desco de formar un cuerpo fuerte y robusto, cap z de socorrer las justas necesidades de las familias huerfanas de los profesores, de mirar por el brillo de la ciencia y de cooperar uniformemente à que se destierren los abusos que se cometen en la farmacia ya por los mismos profesores, ya por intrusos en la ciencia.

Ninguna de las sociedades de esta clase exigentes hasta boy, se ha inaugurado con tanto número de socios fundadores como la farmacéntica, que en el dia de su primera junta contaba erca de mil individ os, y es de esperar que este número se aumente, cuando muchos farmacenticos que en el dia gnorán el establecimiento de esta nueva sociedad, sepan que pueden ser inscritos como fundadores de ella hasta que la misma acabe de discutir sus estatutos

Quiera el cielo, que los farmacéuticos agrupándose fraternalmente à la formación de esta sociedad, de la que tantos bienes les pueden resultar, agenos á ribalidades mezquinas y llevados del celo sublime de mejorar su facultad, conozcan sus intereses, y hagan que la profesion de farmacia, la mas digna acaso de ocupar un lugar preferente entre las científicas, se cleve á la altura que sus conocimientos y su objeto requiere.

A continuación damos el resultado de la sesión del 20 de Octubre, dia de la primera junta de esta sociedad.

Sesion del dia 20 de Octubre de 1844.

Reunidos en el salon de juntas del colegio de farmacéuticos de esta corte los señores sócios fundadores que tuvieron á bien concurrir el señor director del mismo ocupando la silla de la presidencia pronunció un breve y elocuente discurso, manisfestando que el colegio de farmaceuticos dotado de las mas filantrópicas ideas había acogido la del establecimiento de una sociedad de socorros mutuos exclusivamente farmaceútica, y en

bia vacilado un momento en tomar la iniciativa á fin de dar cima á tan grandiosa empresa nombrando una comision de su seno que presentó el proyecto de estatutos para su discusion.

Hizo presente que se habia puesto en comunicación con la mayor parte de los farmacéuticos del Reino, los que ademas de inscribirse gustosos en esta sociedad, habian tenido á bien hacer muchas y muy juiciosas observaciones que le parecían de grande útilidad, y que aquella corporación debia tener en cuenta cuando empezase la discusión de los estatutos. Acto continuo manifestó que el colegio habia tocado el término de su misión, y que siendo preciso instalar la sociedad se debia proceder al nombramiento interiuo de la mesa para la discusión de estatutos, y la sociedad acordó que se nombrase un presidente, un vice-p esidente y dos secretarios habiendo resultado electos los señores siguientes.

Presidente, el director del colegio don Julian Badajoz por aclamacion. Del mismo modo se verificó el nombramiento de secretario, recayendo en el que lo era del mismo colegio don Francisco Gonzalez Delgado. Al procederse al nombramiento de segundo secretario, el Sr. Olmedilla (individuo de la comision del proyecto) propuso, que á fin de que reinase la mayor armonía, este nombramiento debia recaer en uno que no perteneciese al colegio, y habiéndose aprobado esta idea, se verificó onvotacion resultando elegido por considerable mayoría dal Bernardo Moratilla, habiendo obtenido algunos votos otros señores sócios. Y habiéndose propuesto por el senor presidente que la eleccion de vice-presidente recavese en otro de los que no pertenecierán al colegio, despues de una ligera discusion se aprovó que se votase indistintamente, pues que reinando entre todos la mayor armonía, solo se reconocerían en lo sucesivo farmaciuticos y nada mas; por que no pocas veces, de distinc'ones hechas en buena fé, se originaban subdivisiones y banderías que no debian existir cuando reinaba la concord a que alli habia.

Se procedió à la votacion resultando elegido el señor don Ramon Ferrari por mayoría, habiendo obtenido gran número de votos el señor don Ramon Ruiz. Constituida la mesa, el señor secretario hizo la lectura del proyecto de estatutos, y la junta acordó que quedasen sobre la mesa hasta la primera sesion, lo mismo que la correspondencia que con ellos tubiese relacion. Se dió cuenta de un oficio del director del periódico titulado Restaurador Farmacéutico, en el que ofrecia dicho periódico para ORGANO OFICIAL de la sociedad, y ésta lo admitió por unanimidad. A propuesta del señor Olmedilla se aprobó que se prorrogase el plazo para la inscripcion de sócios fundadores hasta la aprobacion de los estatutos por la sociedad.

Habicudose propuesto por el señor presidente que se señalasen dias para la discusion de los estatutos, se acordó que esta tuviera lugar en todos los dias festivos emperando á las onceen punto de la mañana.

El señor presidente levantó la sesion á las dos de la tarde. Se dió principio por la lectura y aprovacion del acta de la anterior.

El Sr Presiden'e propuso se levesen las observaciones que hacen diferentes Sócios de las provincias, antes de proceder á la discusion del proyecto de estatutos, y acordado así, se leyó el extracto de dichas observaciones y tambien una proposícion presentada por el Sócio don José Estár y Mayo, relativa al modo de fijar las pensiones. Se suscitó una ligera discusion acerca de si habrian de discutirse las referidas proposiciones antes que el proyecto de estatutos, y se acordó se tuviesen presentes para cuando llegara la discusion de los artículos á que hacían referencia.

El Sc. Caspe propuso se suprimiera el tratamiento de señoría que suele emplearse en las juntas de esta naturaleza, y sin discusion quedó así acordado.

Se procedió á la discusion del proyecto de estatutos, y leido el artículo primero y las observaciones que á él se refieren, usaron de la palabra en diferentes sentidos los Srs. Gomez, Burbolla, Usera, Estar y Mayo, Calvo Asensio y Ruiz; declarado el punto suficientemente discutido, quedó aprovado en los términos en que lo presento la Comision y cuyo tenor es el siguiente.

Articulo primero:

El objeto de esta sociedad essocorrer á los farmacéuticos que se imposiviliten é inutilicen por cualquier causa para el egercicio de su facultad, á sus viudas, huérfanos y padres, en la forma que se dirá.

Leido el artículo segundo, se suscitó una detenida discusion en la que tomaron parte los Sres. Ruiz, Mayo, Alvarado, Usera, Calvo Asensio y Gomez: se varió su redaecion, y quedó aprobado en los términos siguientes:

Son y se titularán Sócios fundadores de esta asociación todos los Profesores de farmácia, cualquiera que sea su edad, que teniendo las cualidades que indica el artículo tercero gusten inscribirse en ella antes de la aprobacion de los estatutos por la misma.

Y se acordó al mismo tiempo á peticion de varios Señores que en el preámbulo ó exordio que ha de preceder á los estatutos se haga una mencion honorifica del Colegio de Farmacéuticos de esta Córte, en que se manifieste ha sido el autor y fundador de tan filantrópica institucion.

Se leyó el attículo tercero y despues de una breve discusion se acordó quedara suspendido hasta que fuera oportuno ocuparse de su contenido, por hallarse sumamente ligado con otros posteriores, cuya discusion era necesaria.

Leido el artículo cuarto se acordó quedara suprimido

Tambien quedó suspenso el artículo quinto del mismo modo y por las mismas razones que el tercero.

El artículo sesto produjo una detenida discusion en 11 que tomaron parte los Srs Jimenez, Ruiz, Usera, Ferrari, Cuspe, Asen io 3 Gomez, quedando aprobado en los términos siguientes:

Para entrar en la Sociedad presentará el aspirante á la respectiva junta directiva de provincia unasolicitudsegun el modelo núm. 1, acompañando copía simple del título de farmacéutico y la fé de hautismo competentemente autorizada y satisfaciendo además 20 rs. para los gastos que en el espediente de su admision se originen.

Se leyó el artículo sétimo, y despues de una breve discusion en la que tomaron parte los Sres *Ferrati y Ruiz*, se aprobó, segun lo presentó la comision en los términos siguientes:

Las Juntas Directivas de provincia mediante los informes oportunos, que deberán tomar de tres Sócios á lo menos, la peticion de acordadas, y los reconocimientos de fa sultativos, si el caso lo exige, y que serán de cuenta del interesado, se cerciorarán de las circunstancias de este, cuya solicitud documentada elevarán á la Direccion general, la cual decidirá sobre ella pudiendo ampliar los informes si lo juzga conveniente.

Sin discusion quedó aprobado el artículo octavo concevido en estos términos.

Todo socio tiene la obligacion de obedecer en un todo las disposiciones de estos estatutos y las que en su conformidad emanen de los cuerpos gubernativos de la sociedad.

Tambien quedó aprobado despues de una ligera discusion, el artículo noveno que dice.=

Para el régimen y gobierno de esta sociedad habrá una direccion general, una comision fiscal en Madrid, y una junta directiva en cada provincia incluso Madrid.

Leido el artículo diez y hechas algunas observaciones por los señores *Jimenez*, *Ruiz y Olmedilla*, se aprobó su primera parte en los términos siguientes.

La direction general se compondrá de un Presidente, un Contador, un Tesorero, un Secretario primero, otro segundo con el cargo de Archivero, y cuatro vocales.

El Sr. Presidente levantó la sesion á las dos de la tarde, señalando el próximo dia festivo para continuar-la, = De que certifico. = El Secretar o, Francisco Gonzalez Delgado.

~0000

ABUSOS.

Son tantos y de tan diversos géneros los que se cometen en el dia en perjuicio de la Farmacia, que al dar principio á esta seccion no podemos menos de llamar la atención de los señores subdelegados de las provincias y en particular de los de Madrid, para que vigilen con esmero, y eviten ese prurito de anuncios que se ven frecuentemente en todos los periódicos poniendo á la venta diferentes preparaciones elavoradas por sugelos agenos á la facultad, y denominadas medicamentos Tiempo hace ya que esto se consiente impunemente con perjuicio de la Farmacia, única esclusivamente autorizada para la elavoración y espendición de medicamentos, y con perjuicio del público con cuya salud se comercia por algunos especuladores, que con pomposos anuncios deslumbran á los incoutos, que creyendo de buena fé en sus mentidas palabras, se ponen ciegamente en sus manos, perdiendo no solo sus intereses sino tambien la salud. Bien conocemos que esto no pueden evitarlo por sí solos los subdelegades, de quienes se burlan los espended res, por que han visto que las leves civiles no protegen nunca à las leyes farmacéuticas: pero les aconsej mos que eleven sus quejas á la junta suprema de sanidad encargada de evitar tales desmanes. Si esta por si no puede corregirlos, puede influir demasiado para que el gobierno l'ong coto á tamaños abusos, que tanto perjudicaná nuestra profesion y á la humanidad doliente.

-Tampoco son menos escandalosos los establecimientos que de algun tiempo á esta parte han presentado al público algunos farmacéuticos que por tener su correspondiente titulo se creen autorizado, para dedicarse a algun ramo de la Farmacia convictiendose en meros comerciantes de jarabes y algunas otras preparaciones, que espenden al público con una rebaja considerable de lo que por rigor de tarifa cuesta en las boticas. Esto no lo permiten las leyes farmacéuticas: por que si bien es cierto que autorizan á sus profesores para establecer oficinas de Farmacia en los puntos que creen oportuno. les obligan á sugetarse á una minuciosa y escrupulosa visita, en la cual manificaten tenerlas surtidas de cuantos medicamentos simples y compuestos prescribe el petitorio, y de no ser así los subdelegados tienen las facultades suficientes para proceder à cerrarlas. Y si esto sucede à todos los profesores que quieren abrir al público una botica, ¿con qué derechos, con que autorizacion se abren esos establecimientos en que dedicándose á tal ó cual ramo de elavoración de medicamentos sus duenos, espenden al público sus preparaciones, menoscabando nuestra facultad, y hollando los sagrados deseves de los profesores de Farmacia? Con ninguno: con el que adquiere un intruso en cualquiera protesiou, por que intrusos son todos aquellos que teniendo en nada sus deberes, los postergia por miras de especulacion. Estos establecimientos son ilícitos, son degradantes á la Parmacia, y son inmorales. Ilicitos por que ninguno está autorizado para espender medicamentos sin tener botica, provista de todo, los simples y compuestos que prescribe el petitorio, y autorizada por la visita del sub lelegado. Son degradantes por que presciudiendo sus dueños de la parte científica de su facultad, se con vierten en meros especuladores y negociantes, teniendo solo presente el precio de los simples y lo que graduan por su trabajo mecánico. Así que en los precios de veata de dichos establecimientos, y en los de las bóticas hay una diferencia notable que hace creer al público que las oficinas de Farmacia so casas de estafa ó de robo; y sin embargo à quien esta venta reporta mas utilidad es al especulador comerciante y no al farmacentico de botica abie ta, por que aquel dedicándose unicamente á uno de los muchos ramos que abraza la Farmacia, compra por mayor todos los simples, sin que tenga que desmembrar su capital en un sin número de productos que á el verdadero farmacéntico se le exig il y que no pocas veces tiene que arrojarlos por no huberlos despachado mientras se hallaban en buen estado y volverlos á reponer estando espuesto á que le acontezca lo mismo, si dentro de determinado tiempo no ha tenido la suerte de que se los bayan pedido. Todas estas pérdidas, no las tiene el especulador de mercancias circunscrito à los artículos de mas fácil consume, en los cuales puede hacer una rebaja considerab e con utilidol propia, sin que á el farm céntico establecido le sea posible espenderlos al mismo precio. Ademas el profesor

no debe limitarse á la ganancia de un comerciante, por que es preciso que se le pague la parte científica, como se paga á un medico ó á un abogado. Y el que vende por especulacion medicamentos sin tener en nada su facultad, consultando solo sus intereses privados, y no los de una respetable clase à que no debia pertenecer. comete una accion inmoral y denigrante, incurriendo ademas de las faltas de delicadeza y am rásu profesion, en las de un licencioso y libertino contrabandista. Y ya que la vil codicia impida conocer sus deberes à los que se dedican à un comercio ilícito y vergon-2050, apelaremos nosotros à los tribunales de justicia, si los subdelegados olvidan el complimiento de sus obligaciones, y les podremos tambien hacer responsables de estos desordenes, si no ponen los medios de evitarlos; asi como les tributaremos merecidos elogios si tenemos la satisfaccion de saber, que con su celo y su energía se han llegado á estirpar estos abusos.

Tampoco pasaremos desapercibidas las alabanzas que algunos periodicos han prodigado á estos establecimientos; y predisponiendo en su favor á muchas personas que se dejan llebar de cuauto ben, sin sugetarlo á un juicioso criterio, las bacen dudar de la esactitud y buena fe que ecsiste en las oficinas de farmacia. Acaso con buenos sentimientos se hayan ensalzado, pero no siempre es suficiente el deseo de obrar bien, cuando se tocan puntos desconocidos. Para pouderar establecimientos de preparacion de medicamentos es necesario ser facultativo y obrar con conocimiento de causa; y cualquiera persona que lo fuera, no se espondría á sufrir la nota de ignorante alabando un establecimiento prohibido, en mengua y desdoro de los aprovados por las leves.

Finalmente, si lo que no es de esperar, estos desórdenes se generalizasen, llegaria el caso de que algun enfermo que necesitara por egemplo una bebida antiestérica, queriendo disfrutar de la ventaja de precio que estos la ofrecen tendría que recorrer dos tres ó mas puntos para reunir todos sus compuestos, cor que en uno le darian el jarabe, en otro las aguas destiladas, en otro las tinturas & &, y por último la Farmacia desaparecería, dejando de existir la moralidad, la esactitud, la conciencia que debe presidir á todos los actos del farmacéutico, y sobre todo la responsabilidad de las acciones perdiendo-con esto no solo la ciencia sino la salud pública.

— De Murcia nos escriben dándonos cuenta del lastimoso estado en que en aquellos rededores se encuentra el ejercicio de la farmacia. Nos aseguran que hay partido en que ecsisten siete boticas abiertas, sin haber mas que dos profesores autorizados, y sin que nadie les moleste. Llamamos la atención de los encargados de vigilar y hacer desaparecer estos desórdenes, que tanto dañan á la buena opinión de la farmacia. Los desociertos que por estos se cometan, perjudicando á la salud pública, no solo recaen sobre ellos sino sobre toda la clase; y todos los que sean entusiastas porque muestra facultad conserve su decoro sin mancillarse, no solo deben egercerla con toda la pureza y diguidad de que tienen obligacion, sino que deben contribuir por cuantos medios esten á su alcance á que estos y otros desórdenes desaparezcan radicalmente.

- Tambien tenemos noticia de que en Cabra, pueblo de Andalucia, hay una botica dirigida ún camente por una beata, que la falta poco para saber leer: y todas las medicinas que se dán á los enfermos son elavoradas por ella Aplazamos para otro dia esta cuestion, por que se nos han ofrecido mas pormenores, y cuando los poseamos daremos cuenta de ello á nuestros lectores.

- En la Verdad, periódico que se publica en Barcelona, hemos leido que una jóven ha sido envenenada con ácido sulfúrico espendido por menor en una droguería. No nos estraña esto cuando vemos que á los drogueros no se les exige responsabilidad por la venta de ciertas drogas, reconocidas como venenos, vendiendolas de cuarteron arriba: mientras á los farmaceuticos se les puede reconvenir por la espendicion de un grano de sublimado corrosivo no despachado en devida forma, Esto quiere decir que uno que tenga deseos de quitar la vida á otro, al ver que en una botica le niegan un escrúpulo de un tosigo cualquiera, ira á una droguería en donde le facilitarán cuatro ó seis onzas, de modo que despues de cumplir sus deprabados designios, queda preparado para repetirlos cada vez que se le antoje. ; Y sin embargo ecsiste una ley monstino que favorece á un revendedor rutinario, y estrecha y deprime al hombre científico y concienzudo!

— A continuación insertamos un comunicado que nos remite un comprofesor celoso de su facultad, quejándose con sobrada razon de la indiferencia con que la junta suprema de anidad ha escuchado las fundadas quejas de los farmacéuticos pundonorosos, protegiondo á quien está deshonrando la noble profesion á que indignamente está dedicado.

Señor Director del Restaurader Farmacéutico:

Muy señor mio: Tengo remitido á los señores Redactores del Boletin de Medicina, Cirugia y Farmacia el adjunto escrito para que se sirvan insertarlo en el apreciable periódico que redactan: Mas noticioso del feliz pensamiento que V. con otros compañeros han concebido de fundar un periodico esclusibamente farmacéutico y siendo el asunto á que me refiero peculiar á esta facultad, me ha parecido conveniente dirigirme á V. en la inteligencia de que no tendrá reparo en darle cabida tambien en el Restaurador Farmacéutico. Sirvase V. hacerlo así, si lo considera asequible, y le quedará agradecido su afectisimo y suscritor Q. B. S. M. =

Alejandro Rodriguez y Tejedor

Toro 16 de Octubre de 1844.

Señores Redactores del Boletin de Medicina, Cirugía y Farmacia.

Muy señores mios: Acaba de llegar á mis manos el

Boletin número 199 y celoso de la dignidad que la ciencia farmacentica se merece, uno mi debil voz á la de Uds señores Redactores, y en nombre de mis dignos compañeros de este partido, doy á Uds. las gracias por las justas y fundadas cedexiones que les ha sugerido la comunicación de un suscritor de Zamora á que se refieren. No es estraño que la facultad de farmacia en esta provincia hava venido á tal degradación v vilipendio, cuando la autoridad encargada de dar honor à la ciencia, y hacer que las leyes de la misma se observen con religiosidad y sin contemplacion alguna. ha sido la primera en postergarla en es a provincia, y olvidándose de si misma, ha dado el escandaloso ejemplo de quebrantar las leyes farmacénticas, que ninguno otro tenia mas estrecha obligacion de observar. Mas no ha parado en esto solo, señores Redactores. sino que semejante conducta ha merecido la aprovacion de la Autoridad Suprema Facultativa, que tuvo por conveniente no tomar luego en consideracion el celo de los farmaceuticos de la provincia, sin duda porque su iufluencia era menor que contra la que combatian Segun los mencionados Profesores, en la justicia de su causa han deplorado en silencio tamaño resultado. persuadidos de que llegaría un dia en que se manifestase claramente cuanto llebados de un ardiente celo por el lustre de la ciencia, y nada mas, no tubieron reparo en esponer. Basta por boy con estas li eras indicaciones, que en honor de la ciencia que profeso, desearia no hallarme en la precision de esplayar otrodia, para gobierno de todos mis compañeros.

Sírvanse Uds señores Redactores insertar en su apreciable periódico estes desatinados renglones, continuen Uds la marcha que han emprendido de hacer públicas las degradaciones que se perpetren, tanto Medico-Quirúrgicas como Farmaceuticas, y no duden tendeán de su parte á la gran mayoria de los profesores, en cuyo número tiene el honor de contarse, aunque en muy inferior escala su afectísimo S.S. y suscritor Q. B. S. M. A. R. y Tejedor.

I washed with the company

DIBLIOGRAFÍA.

Hemos tenido la satisfacción de ver, pocos dias hace, el prospecto de las LECIONES DE HISTORIA NATU-RAL del doctor don Ag stin Yoñez, catedrático de la facultad de ciencias medicas de Barcelona.

Conocido y justamente celebrado es el nombre del señor Yañez desde que dió á luz la primera edicion de esta obra, única or ginal española en su clase. Los adelantos que las ciencias naturales han hecho desde que sus lecciones se publicaron, han sido grandes y por lo tanto grandes tambien los desvelos de este autor para ofrecer una obra completa, y en armonía con los progresos de estas ciencias. En su prospecto dice que antes de dar á la luz esta segunda edicion, la ha revisado muchas veces, y consultado á los naturalistas moder-

nos de mas nota, aprobechando tambien la esperiencia de veinte y ocho años de enseñanza, por lo que asegura que se puede llamar un trabajo nuevo.

No otrosnos abstenemos de recomendar una obra que por si sola está recomendada. El nombre de su autor es el mejor elogio y la mayor garantía para los amantes de las ciencias naturales, y nos atrevemos á asegurar que particularmente los farmacénticos acogeran con entusiasmo la produccion de uno de sus comprofesores que tanto honor hace á su facultad y á su patria; presentando una obra original, cuyo mérito está demasiado reconocido aun antes de los nuevos y grandes trabajos que contiene.

La obra constará de tres tomos, que contendrán dos mil hermosas láminas intercaladas en el testo. Por la belleza de la que acompaña al prospecto juzgamos el grande mérito de todas ellas. La tipografia es clara y elegante y el papel de muy buena calidad. De modo que ademas de ser una obra instructiva y de inmensa utilidad, es pintoresca y lujosa.

Cuando se haya concluido de publicar haremos el

juicio crítico de ella.

Su precio es 140 rs. divididos en tres partes de 48, 48 y 44 rs. pagaderos en el acto de recibir los tamos, por el órden que se !leva indicado: los que quieran suscribirse adelantando el importe, satisfarán desde luego 40 rs., al recoger el primero otros 40, y otros tantos cuando reciban el segundo, con lo que lograrán sobre los primeros un beneficio de 20 rs. Despues de anunciada la publicación del primer tomo, no se admitirán mas suscriciones: los que quisiesen en adelante obtener la obra, tendrán que pagarla del modo arriba indicado á al precio por completo despues de concluida.

Se suscribe en casa del Autor, y en las porterías de las facultades de ciencias médicas de Madrid y Barcelona.

—Tambien tenemos á la vista el prospecto de la Historia del instinto y costumbres de los animales, con las distribuciones metódicas y naturales de todas sus clases, por J. J. Virey, traducida libremente por dou Juan de Dios Viedma.

Falta hacia en verdad la traducción de las obras del célebre Virey, y es muy estraño que hasta el dia no se haya dado ninguna de ellas. Nosotros recomendamos la que ahora ofrece el señor Viedma, como una obra de grande utilidad, y que creemos acogerán con gusto los amantes de las ciencias naturales. La publicación se hace en Baeza con una elegancia tipográfica digna de elogio.

Esta obra constará de tres tomos, divididos en entregas, que se repartirán semanalmente.

Este periòdico se publica el dia 1.º y 15 de cada mes. Precio de suscricion por seis meses en Madrid 12 rs., y 14 en las Provincias franco de porte.

SE SUSCRIBE. En Madrid, en la botica de D. Ramon Barbolla, calle de Jacometrezo, en la de D. Agustin Gordero, calle de Esparteros; en la de D. Julian Badajoz, calle del Meson de Paredes; y en la de D. Juan Ruiz del Cerro, calle de la Avemaria.

En las provincias, en las boticas siguientes = Aleacete, en la de D. Pablo Lopez Aguilár; Alicante, D. Agustin Cano; Almagra, D. Leandro Perez; Avila, D. Tomas Salcedo; Badajoz, D. José Leon; Barcelona, D. Agustin Yañez; Betanzos, D. Cosme A. Serrano; Burgos, D. Manuel Villanueva; Cáceres, D. Nicolás Roldás; Cádiz, D. José Mariño; Córdova, D. Mariano Herrera; Coruña, D. José Villar; Gerona, D. Pablo de Cortada; Granada, D. Antonio Maestre; Guadalajara, D. Melitón Gil; Huesca, D. Marcelino Romeo; Jaen, D. C. rlos Martinez; Leon, D. Autonio Chalanzon; Lerida, D. Antonio Abadál; Logroño, D. José Elvira; Lorca, D. Miguel Sanchez Moreno; Lugo, D. Juan José Silva; Malaga, D. Juaquin Briz; Molina de Aragon, D. Pascnal Bailon Ergueta; Marcia, D. Lucas Antonio Serrano; Naca del Rei, D. Pedro Sacz; Orense, D. Vicente Seara; Palencia, D. Mauricio Perez; Pamplona, D. Javier Blasco; Pontevedra, D. Antonio Maria Fernandez; Salamanca, D. José Villar y Pinto; San Sebastian, D. José María Minteguiaga; Santander, D. Felipe Cedrún; Santiago, D. Antonio Casares; Segobia, D. Mariano Bartolomé; Sevilla, D. Agustin M.* Barberí; Saria, D. Eduardo Torres; Tarragona, D. Domingo Alberich; Teruel, D. Juan Pedro Lagasca; Toro, D. Patricio Lopez Arcilla; Trujillo, D. Manuel Fernandez Salas; Tolosa, D. Juan Bernardo Madariaga; Valencia, D. Domingo Capafons; Valladolid, D. Andrés Vellojin; Vitoria, D. Francisco Fernandez de Arellano; Zamora, en la botica del Hospital; Zaragoza, en la de D. Julian Heria.

Las personas que no puedan suscribirse en los puntos indicados podrán verificarlo por libranza en correos franca de porte á favor del director, calle de la Encomienda núm. 16, cuarto principal.

Nota. No se reciben comunicaciones que no vengan francas de porte.

DIRECTOR , D. PEDRO CALVO ASENSIO.

MADRID: 1844.

Imprenta de D. Saturio Barbon, calle de la Magdalena, núm 22, cuarto bajo,